



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIDECO: 179



DECRETO ALCALDICIO N° 1071

LITUECHE, 06 de Septiembre del 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- El Municipio Constantemente busca el desarrollo de las Organizaciones Comunitarias Deportivas de su comuna.
- Existe la necesidad de mejoramiento en Infraestructura para las diferentes organizaciones Comunitarias Deportivas Vigentes de la comuna.
- La Distribución de los Recursos de San Francisco de Mostazal insertos al Presupuesto Municipal
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El acuerdo del H. Concejo Municipal N°109/2019 de la sesión extraordinaria N°29 de fecha 31 de Julio de 2019 que aprueban "Las bases de postulación mejoramiento infraestructura organizaciones deportivas año 2019"
- Las bases de postulación mejoramiento infraestructura organizaciones deportivas año 2019
- El Decreto N°934 de fecha 1 de agosto del 2019, que se aprueba das Bases de Postulaciones Mejoramiento Infraestructura Organizaciones Deportivas año 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El decreto Alcaldicio N° 597 del 09 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

DECRETO:

1. **NOMBRESE** La Comisión Evaluadora de Las bases de postulación mejoramiento infraestructura organizaciones deportivas año 2019, a los Funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
 - **DIDECO**
 - **DAF**
 - **SECRETARIA MUNICIPAL**
2. **REMITASE** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL S.R ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp

Distribución:

- DAF
- Oficina Parte
- Oficina de deportes

